



CÓRDOBA, 30 AGO 2019

VISTO

El CUDAP EXP-UNC: 0035472/2019 por el cual la Sra. Coordinadora del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Dra. Graciela Ríos, solicita la ampliación del régimen de dedicación del Prof. Lucas Manuel CAJEAO (Legajo 49989), que actualmente registra un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en el Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dicta en esta Casa de Altos Estudios;

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos esgrimidos por la solicitante (fs.1);

Que a fs. 6 Secretaría Académica se expide en sentido favorable a lo solicitado, y estima que debe concederse al Prof. Cajiao la dedicación semiexclusiva (C.114) en el cargo de Prof. Asistente que actualmente detenta, en razón de que la planta docente del Profesorado está aún en formación y con escaso personal, y que resulta conveniente que los agentes ya designados asuman otras tareas indispensables en la función docente, siempre que cuenten con disponibilidad y con la formación necesaria.

Que por Resolución HCD N° 60/2019 se designó al Prof. Lucas Manuel Cajiao en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) como Docente en el marco del Profesorado de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso; quien registra una antigüedad de 05 años y 09 meses al 31 de julio de 2019;

Lo que acuerda el Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

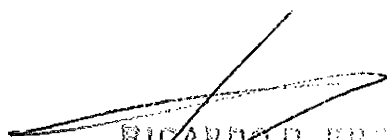
Artículo 1°: Designar al Prof. LUCAS MANUEL CAJEAO (Legajo 49989) en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva- (Cód.114), en Práctica

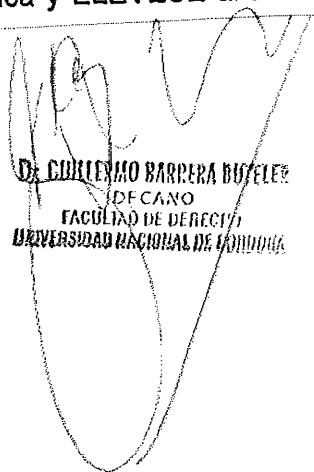
Docente I con extensión de funciones a Didáctica General, Didáctica de las Ciencias Jurídicas y Práctica Docente II, en la planta docente del Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir de la fecha la designación con carácter interino del Prof. Lucas Manuel Cajiao dispuesta por Res. HCD N°60/2019 con relación al cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la planta docente del Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Artículo 3°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración; Dirección de Personal; Secretaría Académica y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. ENCARNACIÓN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARBERA BUZALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1987